

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE MADERA DE LOS PASADIZOS DEL 2do PISO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

1. ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

Área de Ingeniería e Infraestructura

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad restituir la funcionalidad y seguridad a los pisos de madera de los Pasadizos del 2do Piso del Edificio Luis Alberto Sánchez, pisos que presentan un severo deterioro. En tal sentido, el servicio permitirá salvaguardar la integridad física del personal y prevenir un mayor desgaste de la infraestructura.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento y acondicionamiento del Piso de Madera de los Pasadizos del 2do Piso del Edificio Luis Alberto Sánchez	1	Servicio

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El presente servicio se contrata bajo el sistema de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio.

El contratista deberá presentar el plan de trabajo y el cronograma de ejecución dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato y/o de la orden de servicio, según corresponda. Dichos documentos serán revisados y aprobados por el Área de Ingeniería e Infraestructura en un plazo máximo de dos (2) días calendario. Aprobados ambos documentos, el Acta de Inicio deberá suscribirse en el plazo máximo de un (1) día calendario.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el edificio Luis Alberto Sánchez, ubicado en el jirón Huallaga Nº 358, Cercado de Lima.

e. ADELANTO DIRECTO

No se otorgará adelanto directo.



f. PENALIDADES

PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará las siguientes penalidades:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
01	Quando no se encuentren en la ejecución del servicio el personal clave requerido. Se aplicará por cada día de inasistencia.	2.5% de la UIT, por cada ocurrencia y el retiro del trabajador en forma inmediata.	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura.
02	Quando el contratista no cumple con los dispositivos de seguridad en el lugar del trabajo, ni uniformes, ni EPP. Se aplicará por cada día de incumplimiento.	2.5% de la UIT, por cada ocurrencia y el retiro del trabajador en forma inmediata.	
03	Quando el personal del Contratista no cuente con SCTR vigente durante la prestación del servicio.	2.5% de la UIT, por cada ocurrencia y el retiro del trabajador en forma inmediata.	
04	Por no presentar el plan de trabajo y cronograma de ejecución del servicio en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	2.5% de la UIT, por cada ocurrencia y el retiro del trabajador en forma inmediata.	

El Departamento de Abastecimiento comunicará al Contratista, mediante carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin de que el contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso de que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

La suma de la penalidad por mora y de las otras penalidades no excederá el diez por ciento (10 %) del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FORMULAS DE REAJUSTES

No corresponde.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.



Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.	20101266819
2	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-CARC-PUCP.	20155945860
3	Universidad de San Martín de Porres	20138149022

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	: 5 días calendario
---------------------------	---------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La oferta del proveedor deberá presentarse a todo costo. En consecuencia, comprenderá los costos directos e indirectos, administrativos, fletes, transporte, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y demás gastos necesarios hasta la culminación del servicio, así como todo trabajo inherente que, por la naturaleza de la prestación, resulte necesario para su correcta ejecución.

A fin de que los proveedores que participen en la indagación de mercado cuenten con una apreciación adecuada de las condiciones de ejecución, podrán solicitar una visita técnica para verificar las condiciones del área de trabajo, su complejidad y absolver consultas vinculadas con el objeto de la contratación.

El contratista deberá sujetarse a las disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitantes autorizados a las instalaciones del Congreso de la República. Las visitas deberán ser coordinadas previamente con el Departamento de Abastecimiento y con el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, antes de la presentación de la oferta.

Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, de uso actual y de procedencia nacional o extranjera. Todo material que ingrese para la ejecución del servicio y que presente fallas, defectos de fabricación o deterioro durante la ejecución deberá ser reemplazado por otro que se encuentre en óptimas condiciones, sin costo adicional para la Entidad.

Los materiales deberán almacenarse de manera adecuada, conforme a las indicaciones de sus fabricantes. Si por descuido o falta de previsión se ocasionaran daños a personas o a las instalaciones, estos deberán ser reparados o repuestos, según corresponda, siendo los costos asumidos íntegramente por el contratista.

Cuando en las especificaciones técnicas o planos se consigne la expresión "igual o similar", la definición correspondiente será efectuada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, que determinará técnicamente la igualdad o similitud de los materiales sometidos a su consideración.



Las actividades del servicio son las siguientes:

01 TRABAJOS PRELIMINARES
01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES

Esta partida considera el transporte de equipos, herramientas y maquinarias desde los depósitos del contratista y/o entidad privada hasta el lugar donde se ejecutará el servicio y viceversa.

El monto de este ítem incluye los equipos, material, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

Unidad de Medida: Global (glb).

01.02 DESMONTAJE DE CONTRAZOCALOS EXISTENTES

Esta partida comprende el retiro cuidadoso de los contrazócalos de madera existentes en los ambientes a intervenir. El desmontaje se realizará utilizando herramientas manuales adecuadas (pata de cabra, cinceles, martillos) para garantizar que no se dañen los muros adyacentes ni los tarrajes. Incluye el acopio del material retirado para su posterior acarreo y eliminación.

Se considera un metraje de 260.00 ml.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la República. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ml).

01.03 DESMONTAJE DE PISO MACHIHEMRADO EXISTENTE

Consiste en la remoción total del piso de madera machihembrada que se encuentra deteriorado o que requiere cambio. El contratista deberá palanquear y desclavar las piezas desde sus fijaciones en las vigas durmientes, teniendo especial cuidado de no comprometer la integridad estructural de las vigas base. Incluye el apilamiento de la madera retirada.

Se considera un metraje de 255.00 m2

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la República. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

01.04 LIMPIEZA DE VIGAS DURMIENTES EXISTENTES (VIGAS DE SOPORTE)

Una vez retirado el piso, se procederá con la limpieza profunda de las vigas durmientes de soporte. Esta actividad incluye la extracción manual de clavos oxidados o doblados, restos de madera astillada, polvo, escombros y cualquier otro agente extraño. El objetivo es dejar la superficie estructural completamente despejada para su evaluación topográfica y nivelación.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la República.



Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Global (glb).

01.05 TRATAMIENTO DE PRESERVANTE E INMUNIZANTE EN VIGAS DURMIENTES EXISTENTES (VIGAS DE SOPORTE)

Esta partida comprende el suministro y aplicación localizada de un producto químico preservante, fungicida e inmunizante de alta penetración sobre la superficie expuesta de todas las vigas durmientes de madera existentes que permanecerán como subestructura de soporte. El objetivo es proteger la madera original contra el ataque de insectos xilófagos (termitas, polillas, carcoma) y evitar la proliferación de hongos por humedad confinada antes del sellado definitivo con el nuevo piso machihembrado.

- El producto químico (tipo preservante para madera de acción residual y base solvente) se aplicará de forma pura, sin diluciones que alteren su efectividad, utilizando brocha, rodillo o pulverizador manual, asegurando la saturación de las caras superiores y laterales accesibles de las vigas durmientes (vigas de soporte), haciendo especial énfasis en las grietas, uniones y testas de la madera.
- Se deberá respetar el tiempo de secado y ventilación recomendado por el fabricante en su ficha técnica antes de proceder con los trabajos de carpintería y nivelación.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Global (glb).

01.06 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Esta partida corresponde a la eliminación del desmonte generado por los trabajos de remoción ejecutados. Para la ejecución de esta partida, el contratista deberá usar bolsas o costales para una correcta manipulación del desmonte, garantizando la limpieza constante del espacio de trabajo, además, la eliminación del desmonte deberá ser a diario y en coordinación con el supervisor del Área de Ingeniería e Infraestructura y el administrador del edificio.

Unidad de Medida: Global (glb).

02 CARPINTERIA

02.01 SUMINISTRO, INSTALACION Y NIVELACION DE SUBESTRUCTURA MEDIANTE SUPLES DE MADERA DE 1/2" EN VIGAS DURMIENTES (VIGAS DE SOPORTE)

Esta partida comprende los trabajos de nivelación, rectificación de pendientes, habilitación y fijación de listones (suples) de madera tornillo, pino o similar de 1/2" de espesor variable sobre las caras superiores de las vigas durmientes existentes (vigas de soporte).



Estos suples se instalarán única y exclusivamente sobre el eje de las vigas durmientes (las cuales se encuentran distanciadas de manera intermitente según la estructura original del edificio), con el fin de corregir las depresiones mecánicas y deformaciones del paso del tiempo. Esta actividad garantiza consolidar un plano de apoyo horizontal, firme y uniforme para recibir el nuevo piso machihembrado, evitando futuros crujidos o hundimientos del entablado.

- Mediante el uso de niveles láser y reglas de aluminio, se identificará la cota más alta de las vigas durmientes existentes para tomarla como nivel de referencia cero.
- Se cepillarán y habilitarán listones de madera de 1/2" de espesor, cortados longitudinalmente al ancho de la cara superior de la durmiente.
- Los suples se fijarán firmemente a las durmientes (vigas de soporte) mediante tornillos para madera avellanados o clavos de estructura, asegurando que no existan piezas sueltas o con juego mecánico.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Global (glb).

02.02 SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PISO MACHIHEMBRADO DE MADERA DE CAOBA DE 1" DE ESPESOR

Esta partida contempla la habilitación y colocación del nuevo entablado de madera caoba machihembrada con dimensiones comerciales de 1" de espesor y 6" de ancho aproximadamente. El trabajo incluye el corte a medida, el encaje a presión de las uniones macho-hembra y la fijación (mediante clavado ciego o tornillos) sobre las vigas durmientes niveladas. Se exigirá dejar las holguras perimetrales de dilatación correspondientes y garantizar que las uniones queden cerradas, firmes y sin resaltes considerables.

Se considera un metraje de 255.00 m2 aprox.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

02.03 SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE MADERA DE CAOBA DE 1" DE ESPESOR

Esta partida comprende el suministro, perfilado y colocación de contrazócalos de madera recta o con moldura simple, de dimensiones 1" de espesor y 4" de alto aproximadamente. Incluye los cortes en inglete para las esquinas, el lijado base y su fijación a los muros utilizando tarugos, tornillos y masilla para ocultar las cabezas de las fijaciones. El zócalo deberá cubrir adecuadamente la junta de dilatación dejada entre el piso nuevo y el muro.

Se considera un metraje de 260.00 ml aprox.



Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ml).

02.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE RODON DE MADERA

Esta partida comprende el suministro, habilitación, perfilado y colocación de rodones de madera, secada en horno y libre de defectos, nudos sueltos o rajaduras. El rodón se empleará como elemento de remate y transición estética en la base del contrazócalo, permitiendo sellar de manera limpia la unión horizontal entre el zócalo de madera y el nuevo piso machihembrado.

Se considera un metraje de 260.00 ml aprox.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ml).

02.05 LIJADO DE PISO DE MADERA

Proceso de desbaste, afinado y pulido de la superficie total del piso de madera instalado o restaurado. Se ejecutará utilizando máquinas lijadoras de rodillo para áreas abiertas y lijadoras orilleras para los perímetros. Se realizarán pasadas sucesivas con lijas de diferente grano (grueso, medio y fino) hasta dejar una superficie completamente tersa, plana, libre de astillas, rayones o imperfecciones, dejándola óptima para recibir el acabado final.

Se considera un metraje de 255.00 m2 aprox.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

02.06 RESTAURACION, REPOSICION Y REINTEGRACION DE PISO DE MADERA CON DISEÑO

Esta partida comprende los trabajos de restauración especializada de zonas específicas del piso de madera que presentan un diseño geométrico/decorativo original y que se encuentran en avanzado estado de deterioro. El trabajo consiste en el desmontaje selectivo de las piezas insalvables, la conservación de la subestructura, el tratamiento profiláctico de la madera, la fabricación e inserción de piezas réplica en madera Caoba, y el acabado homogéneo de la zona intervenida para integrarla estéticamente con el resto del ambiente.

- Evaluación y Registro del Diseño: Previo a cualquier desmontaje, el contratista deberá registrar (mediante fotografías y esquemas dibujados) el patrón, sentido y diseño exacto del piso para garantizar que la reintegración respete la simetría original.



- **Desmontaje Selectivo y Limpieza:** Con herramientas manuales de precisión, se retirarán única y exclusivamente las piezas dañadas, rotas o podridas. Inmediatamente después, se procederá a la limpieza profunda del cajeadado o espacio vacío dejado, eliminando restos de pegamentos antiguos, brea, clavos oxidados, astillas y polvillo.
- **Aplicación de Preservante:** Tanto a la subestructura expuesta (vigas durmientes/suelo) como a los cantos de las piezas de madera originales colindantes que se quedaron instaladas, se les aplicará un producto químico preservante e inmunizante contra insectos xilófagos (termitas, polillas) y hongos, de acción residual y secado rápido.
- **Habilitación y Reintegración de Piezas Nuevas:** Se fabricarán piezas réplica a la medida exacta del vacío utilizando madera Caoba de primera calidad, con el mismo grado de humedad que la madera existente. Las piezas nuevas se asentarán y fijarán respetando el sistema original, cuidando rigurosamente que queden trabadas y a ras (mismo nivel) con las piezas antiguas.
- **Lijado y Afinado Localizado:** Toda la zona restaurada se someterá a un proceso de lijado progresivo utilizando lijas de grano grueso a fino, desbastando suavemente las cejas o imperfecciones en los encuentros de piezas nuevas y viejas hasta lograr una superficie continua, tersa y perfectamente nivelada.
- **Aplicación de Acabado (Poliuretano):** Previa limpieza absoluta del polvo, se aplicará el mismo barniz de poliuretano de alta resistencia (base solvente, acabado satinado) utilizado en las partidas generales, respetando el proceso de 4 a 6 manos con su respectivo matizado entre capas, hasta lograr que la zona restaurada e integrada sea indistinguible del resto del piso.

Se considera un metraje de 12.00 m2 aprox.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

03

ACABADOS

03.01

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA EL PISO MACHIHEMBRADO

Consiste en el suministro y aplicación entre 4 a 6 capas sucesivas de barniz de poliuretano de base solvente, de acabado satinado (semi mate), de alta resistencia al tránsito peatonal, con propiedades de protección contra rayos UV y resistencia a la abrasión a todo el nuevo piso Machihembrado que se instalara.

Se deberá respetar el tiempo de secado y aplicar un lijado muy suave (matizado) entre manos para asegurar una perfecta adherencia. El acabado final exigido es de tipo satinado, el cual deberá quedar uniforme, sin burbujas ni marcas de brocha.

Se considera un metraje de 255.00 m2 aprox.



Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

03.02 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA LOS CONTRAZOCALOS

Consiste en el suministro y aplicación entre 4 a 6 capas sucesivas de barniz de poliuretano de base solvente, de acabado satinado (semi mate), de alta resistencia al tránsito peatonal, con propiedades de protección contra rayos UV y resistencia a la abrasión a todos los contrazócalos nuevos.

Se deberá respetar el tiempo de secado y aplicar un lijado muy suave (matizado) entre manos para asegurar una perfecta adherencia. El acabado final exigido es de tipo satinado, el cual deberá quedar uniforme, sin burbujas ni marcas de brocha.

Se considera un metraje de 260.00 ml aprox.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ml).

04 INSTALACIONES ELECTRICAS

04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION, ENTUBADO Y CABLEADO DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES Y PUNTOS DE DATA

En el caso de que existe la necesidad de reemplazar canaletas o colocar entubados en casos puntuales para el pase de cableado eléctrico o de data se debe considerar lo siguiente:

- El canalizado adosado será por medio de canaleta de PVC de 50x25 mm o similar.
- El canalizado empotrado por piso será con tubería, que incluye accesorios como cajas de pase, cajas rectangulares de salida, abrazaderas y elementos de fijación sobre la estructura del muro según corresponda.
- Accesorios: Se exige el uso de accesorios de fábrica para todos los cambios de dirección (ángulos planos, ángulos internos/externos, derivaciones en T y tapas finales). No se permitirán cortes en 45° manuales ni uniones a tope sin conector, para garantizar un acabado estético profesional.
- Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios de la zona de trabajo.

Cualquier trabajo, material y/o que no se muestren en los Términos de Referencia y que sean necesarios para la correcta ejecución de esta partida, deberán ser incluidos sin costo adicional para el Congreso de la Republica. Todos los materiales y/o repuestos serán nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

Unidad de Medida: Global (glb).



PERSONAL CLAVE

El contratista deberá asignar para la ejecución del servicio un (01) personal clave, cuya experiencia y formación académica se detallan en el numeral 21 de los presentes términos de referencia.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS

El contratista deberá observar en la ejecución del servicio, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a sus actividades, como:

- Ley General del Ambiente Ley N° 28611
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S N° 009-2005-TR y su modificatoria DS 007-2007-TR, entre otros.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y su Reglamento
- D.S. N°005-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N°29783 y modificatorias.
- D.S. N°003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (RCD).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- G-050 Seguridad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones y la NTP 400.033:1984
- Normas de Defensa Civil.
- D.S. N° 009-2009-MINAM "Medidas de ECOEFICIENCIA en el Sector Publico"
- Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA y sus actualizaciones.

7. VISITA

Los participantes, de ser el caso, podrán realizar una visita técnica a fin de efectuar las verificaciones que estimen pertinentes.

Para tal efecto, deberán coordinar con los profesionales del Área de Ingeniería e Infraestructura y con el Departamento de Abastecimiento, a través de los correos electrónicos rcanoi@congreso.gob.pe y syauri@congreso.gob.pe.

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato y/o de la orden de servicio, el contratista deberá presentar al Área de Ingeniería e Infraestructura el cronograma de trabajo vía correo electrónico (rcanoi@congreso.gob.pe y syauri@congreso.gob.pe), así como el plan de trabajo correspondiente.

Ambos documentos serán revisados y aprobados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, formalizándose dicha aprobación mediante la suscripción del acta correspondiente.

En caso de observaciones, el contratista deberá subsanarlas en un plazo máximo de dos (2) días calendario.

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Proveer, para la ejecución del servicio, personal técnico calificado, materiales, herramientas, equipos menores y equipos de protección personal, conforme a la especialidad requerida.
- Coordinar la ejecución de los trabajos con el responsable designado por el Área de Ingeniería e Infraestructura.
- Llevar un registro diario de la ejecución, que incluya material fotográfico y/o audiovisual de los trabajos realizados, el cual deberá incorporarse al informe final.
- Remitir, por razones de seguridad, la relación del personal asignado al servicio, consignando como mínimo nombres y apellidos completos, así como copia escaneada del DNI, a los correos electrónicos rcanoi@congreso.gob.pe y syauri@congreso.gob.pe.



- e. Garantizar que el personal técnico y de supervisión utilice los equipos de protección personal durante toda la ejecución del servicio.
- f. En caso de contar con personal extranjero, asumir la responsabilidad de que dicho personal cuente con documentación migratoria y laboral en regla.
- g. Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su normativa complementaria.
- h. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio, no siendo responsabilidad de la Entidad cualquier accidente o incidente derivado de la inobservancia de la normativa aplicable.

10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- a. Brindar al contratista acceso al área de intervención, de acuerdo con el cronograma y el plan de trabajo aprobados por el Área de Ingeniería e Infraestructura.
- b. El Congreso de la República no asumirá responsabilidad por accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o fallecimiento de los trabajadores del contratista o de terceros que pudieran producirse durante la ejecución del contrato o como consecuencia de esta.
- c. El Área de Ingeniería e Infraestructura se reserva el derecho de supervisar, controlar y verificar la correcta ejecución del servicio, conforme a la descripción contenida en el plan de trabajo, cronograma y demás documentos pertinentes.
- d. El Área de Ingeniería e Infraestructura podrá designar a uno o más responsables o supervisores para el monitoreo y control del servicio.
- e. El Área de Ingeniería e Infraestructura podrá efectuar ajustes a la programación del cronograma en atención a necesidades del servicio o circunstancias coyunturales que deban ser priorizadas para garantizar la operatividad institucional.
- f. Todo reemplazo de personal deberá ser solicitado mediante documento presentado por mesa de partes del Congreso de la República y también por correo electrónico al Departamento de Abastecimiento. El personal de reemplazo deberá contar con el mismo perfil exigido.
- g. El Congreso de la República no asumirá responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista.
- h. El Congreso de la República no mantiene vínculo contractual alguno con los trabajadores del contratista, por lo que no asumirá responsabilidad por remuneraciones, seguros, deudas con proveedores u otras obligaciones del contratista.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar una carta de garantía del servicio por un plazo de doce (12) meses, contabilizado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la prestación.

Asimismo, garantizará que todos los materiales empleados se ajusten a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sean de primera calidad y se responsabilizará por cualquier falla no atribuible al uso ordinario que pudiera presentarse dentro del plazo de garantía.

En caso de presentarse fallas o defectos dentro de dicho plazo, el Congreso de la República podrá exigir su inmediata subsanación, sin reconocer pago adicional alguno por tal concepto.

12. SEGUROS

El Contratista es responsable de garantizar la integridad física del personal que asigne para la ejecución del servicio dentro de las instalaciones del Congreso, cumpliendo con los siguientes estándares.

En tal sentido, debe remitir a los correos electrónicos rcanoi@congreso.gob.pe y syauri@congreso.gob.pe, con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al inicio de los trabajos, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Salud y Pensión vigente para todo el personal que el contratista asigne a la ejecución del servicio.

13. ENTREGABLES



El contratista deberá presentar un informe final, suscrito por el personal clave, que contenga como mínimo la descripción de la ejecución del servicio, el panel fotográfico respectivo y el acta de conformidad del servicio, debidamente suscrita por el responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura, según corresponda. Dicho documento deberá ser presentado como máximo a los cinco (5) días calendario posterior a la culminación del servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF) mediante la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación será otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno de la Administración del Edificio Luis Alberto Sánchez y de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, dentro del plazo máximo de siete (7) días, computados desde el día siguiente de recibida la prestación.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La Entidad efectuará el pago de la contraprestación pactada en un solo pago, una vez culminado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura
- Comprobante de pago (factura electrónica).
- Carta de Garantía por un plazo mínimo de un (01) año.

Dicha documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF) mediante la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o entregado pago, beneficio o incentivo ilegal alguno, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación ni a cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta íntegra durante toda la vigencia contractual y aun después de culminado el contrato, en caso existan controversias pendientes de resolver.

El contratista se compromete, además, a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, atenciones, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal a funcionarios, servidores, locadores o proveedores vinculados con el área usuaria, la dependencia encargada de la contratación o cualquier otra área de la Entidad, con la finalidad de obtener ventaja indebida o beneficio ilícito.

De igual modo, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y de personal necesarias para prevenir tales actos y a denunciar oportunamente ante la autoridad competente cualquier acto de corrupción o inconducta funcional del que tome conocimiento durante la ejecución contractual.



Tratándose de persona jurídica, estas obligaciones alcanzan a sus accionistas, participacionistas, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y cualquier otra persona vinculada a la empresa.

El incumplimiento de esta cláusula facultará a la Entidad a resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Congreso de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Congreso de la República, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documento a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del Congreso de la República.

19. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

El Área de Ingeniería e Infraestructura coordinará con el área usuaria a fin de que el espacio a intervenir se encuentre disponible para el inicio del servicio.

El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante todo el periodo de ejecución.

Asimismo, el personal técnico y de supervisión deberá utilizar permanentemente los equipos de protección personal durante toda la ejecución del servicio.



21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

A. CAPACIDAD LEGAL

No corresponde

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170,000.00 (ciento setenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

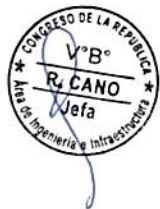
Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios y/u obras de construcción y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o recuperación y/o rehabilitación de casas, casonas, residenciales, multifamiliares, condominios, teatros, monumentos históricos, museos, instituciones educativas, teatros, auditorios, iglesias, conventos, establecimientos comerciales, edificios de oficinas de instituciones públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años



anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

REQUISITOS DE CALIFICACION ADICIONALES

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Técnico Carpintero de madera

Dos (02) años de experiencia como mínimo, desempeñando funciones como maestro en carpintería de madera y/o técnico restaurador en carpintería de madera y/o en la ejecución de trabajos de ebanistería y/o de conservación y restauración de muebles e inmuebles de madera en instituciones públicas o privadas.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el Anexo correspondiente, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.



C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Técnico restaurador en carpintería y/o técnico en ebanistería.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el Anexo correspondiente, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

22. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

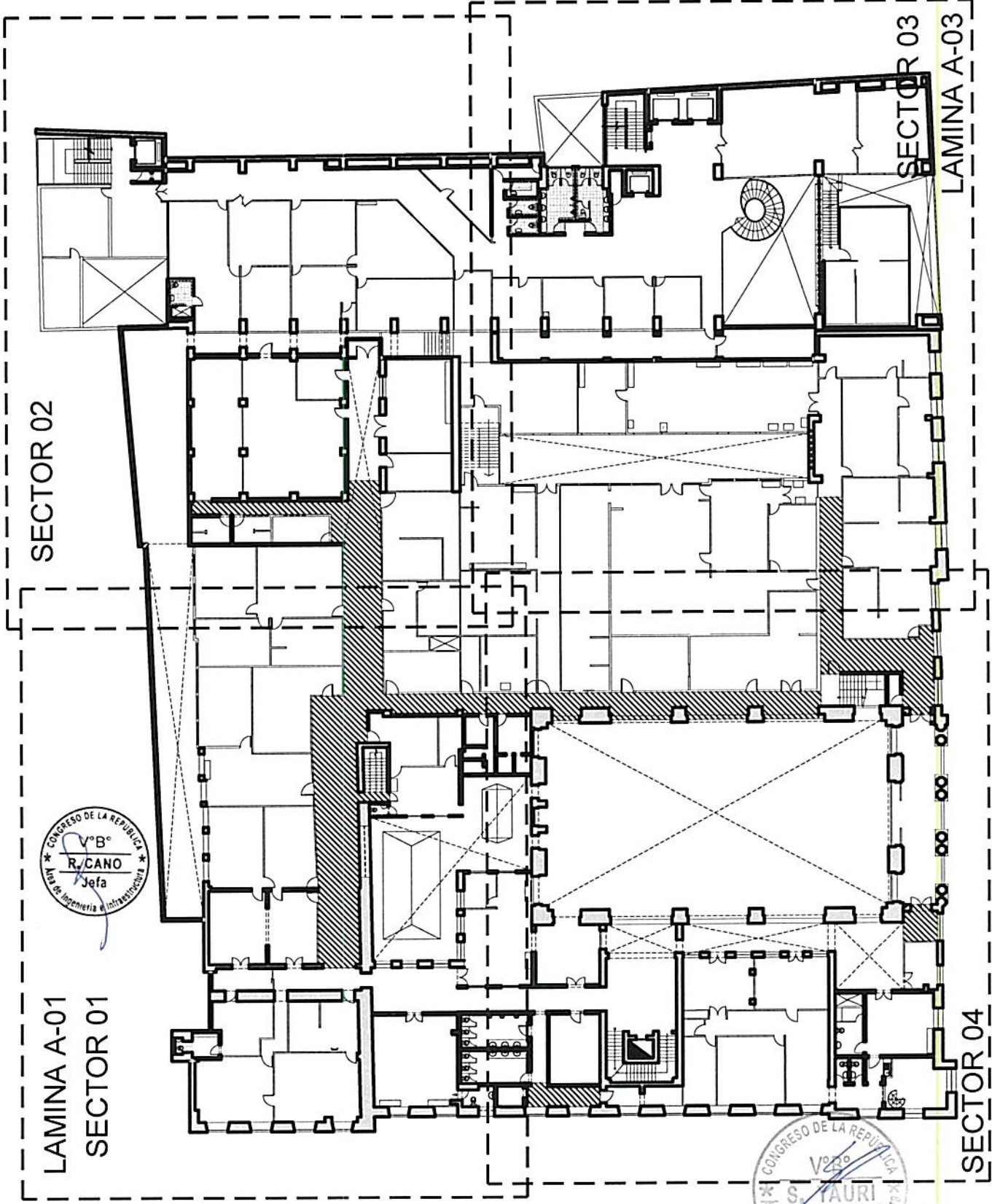
Debido a la naturaleza del servicio y a fin de asegurar una ejecución integral, uniforme y con una única responsabilidad técnica no se ha contemplado la participación en consorcio.

En tal sentido, el contratista deberá asumir directamente la prestación del servicio en su totalidad, cumpliendo con el plazo, entregables, garantía y demás obligaciones previstas en el presente documento.



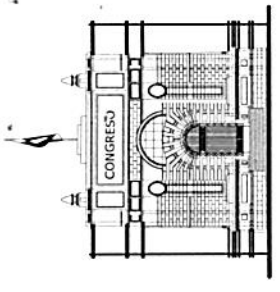
SEGUNDO PISO

LAMINA A-02



CONGRESO DE LA REPUBLICA
VºBº
R. CANO
Jefa
Área de Ingeniería e Infraestructura

CONGRESO DE LA REPUBLICA
VºBº
S. YAURI
Área de Ingeniería e Infraestructura

	DISEÑO: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA (AII)	PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE MADERA	EDIFICIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ	UBICACION: Jr. HUALLAGA N°358	AMBIENTE: PASADIZOS DEL 2do PISO DEL EDIFICIO LAS	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	TECNICO: SERGIO YAURI	FECHA: MAYO 2025	ESCALA: S/E	LAMINA: A-00
---	---	---	-----------------------------------	----------------------------------	---	-------------------------------	--------------------------	---------------------	----------------	------------------------

NOTA: Las medidas deberán verificarse en campo

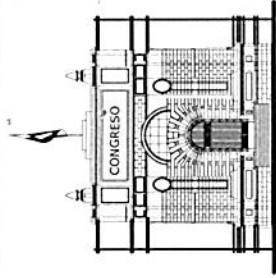
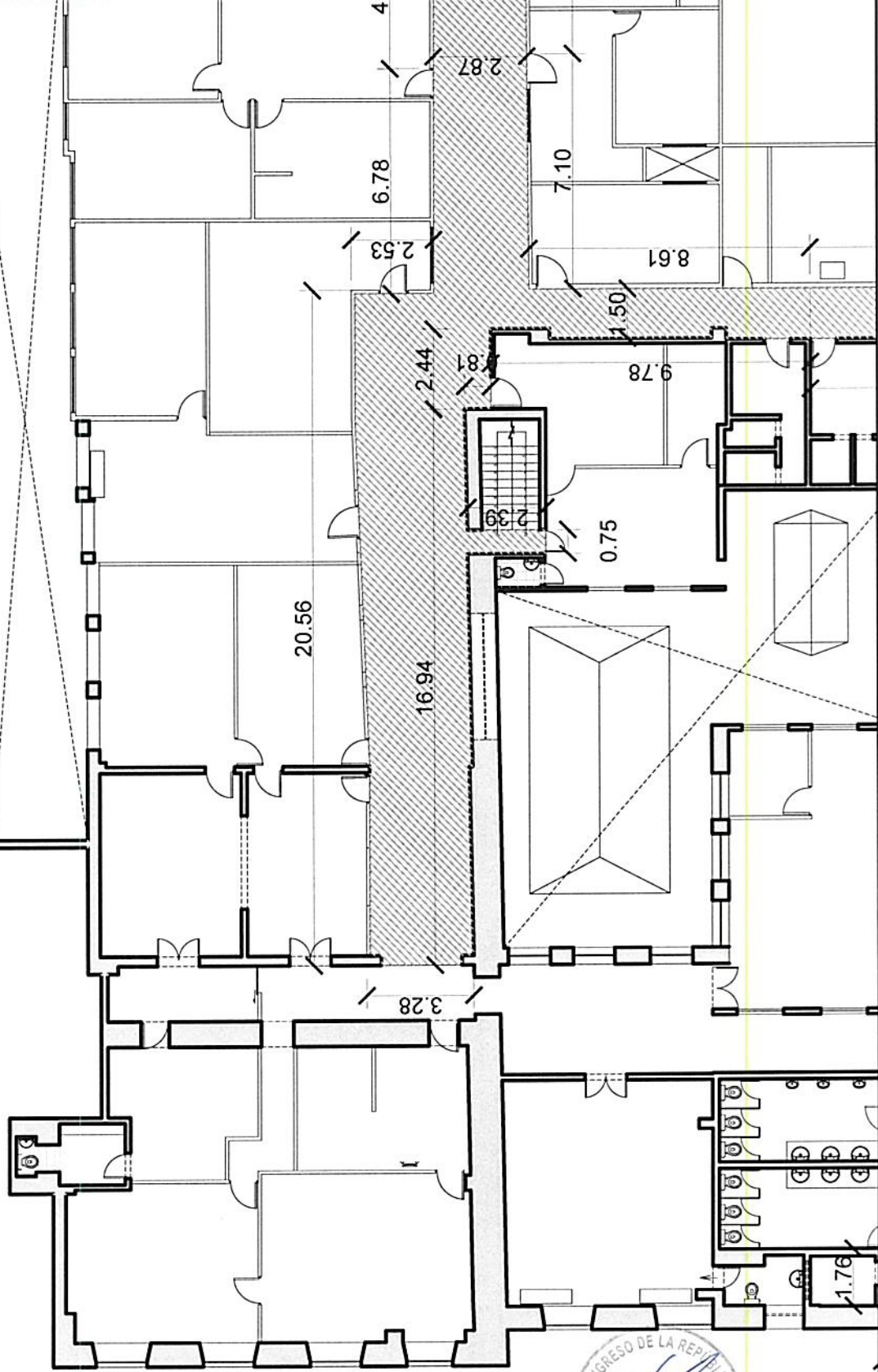
LAMINA A-04





Leyenda

Area de Intervencion



DISEÑO:

AREA DE INGENIERIA
E INFRAESTRUCTURA
(AI)

PROYECTO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO DEL PISO
DE MADERA

EDIFICIO:

LUIS ALBERTO SANCHEZ

UBICACION:

Jr. HUALLAGA N°358

AMBIENTE:

PASADIZOS DEL 2do PISO
DEL EDIFICIO LAS

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

TECNICO:

SERGIO YAURI

FECHA:

MAYO 2025

ESCALA:

S/E

LAMINA:

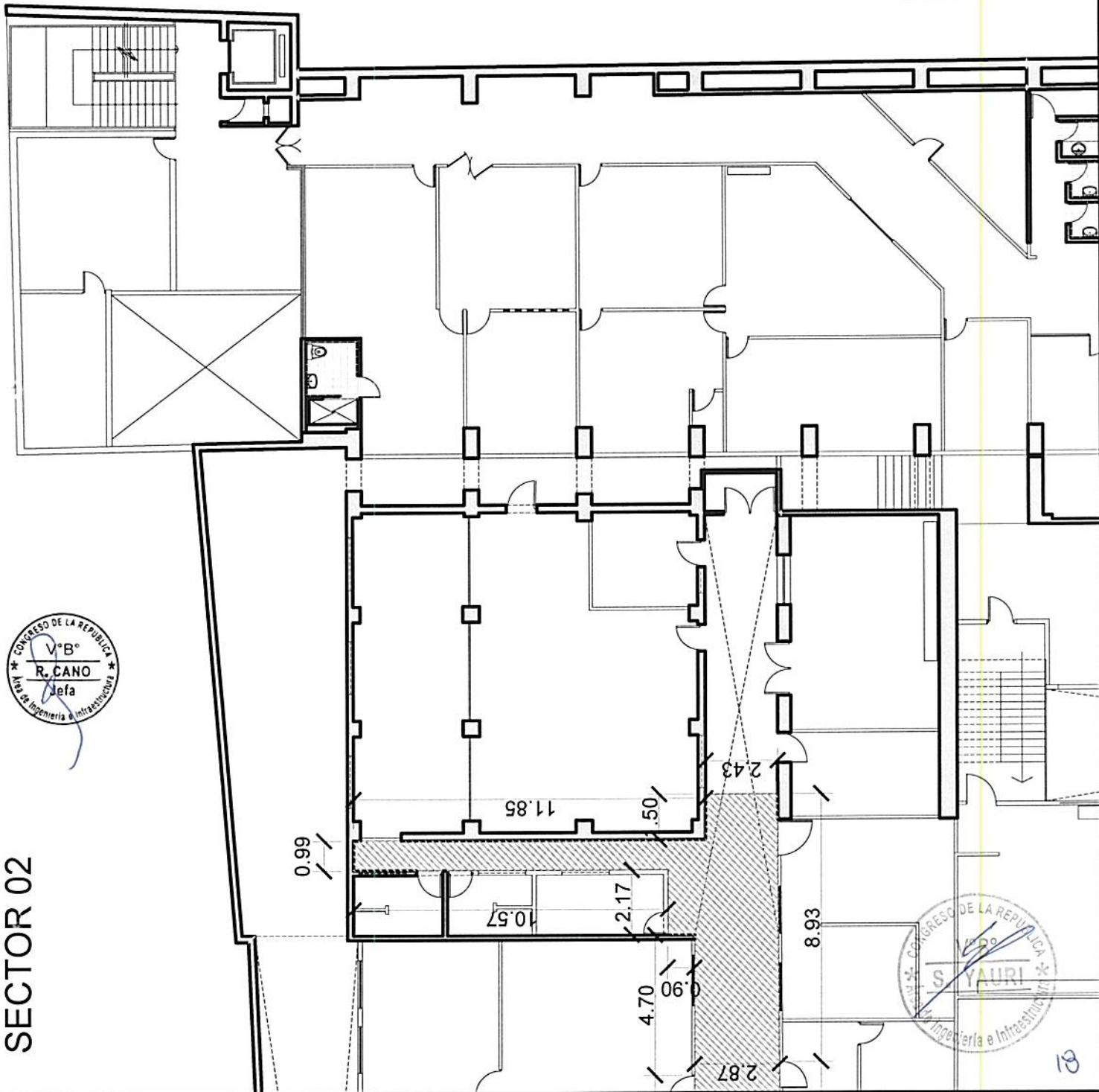
A-01



SECTOR 02



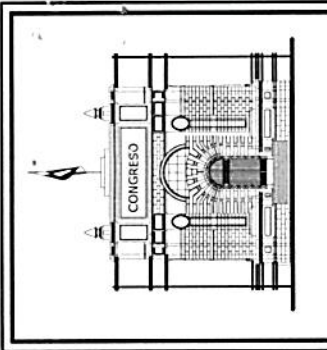
NOTA: Las medidas deberan verificarse en campo



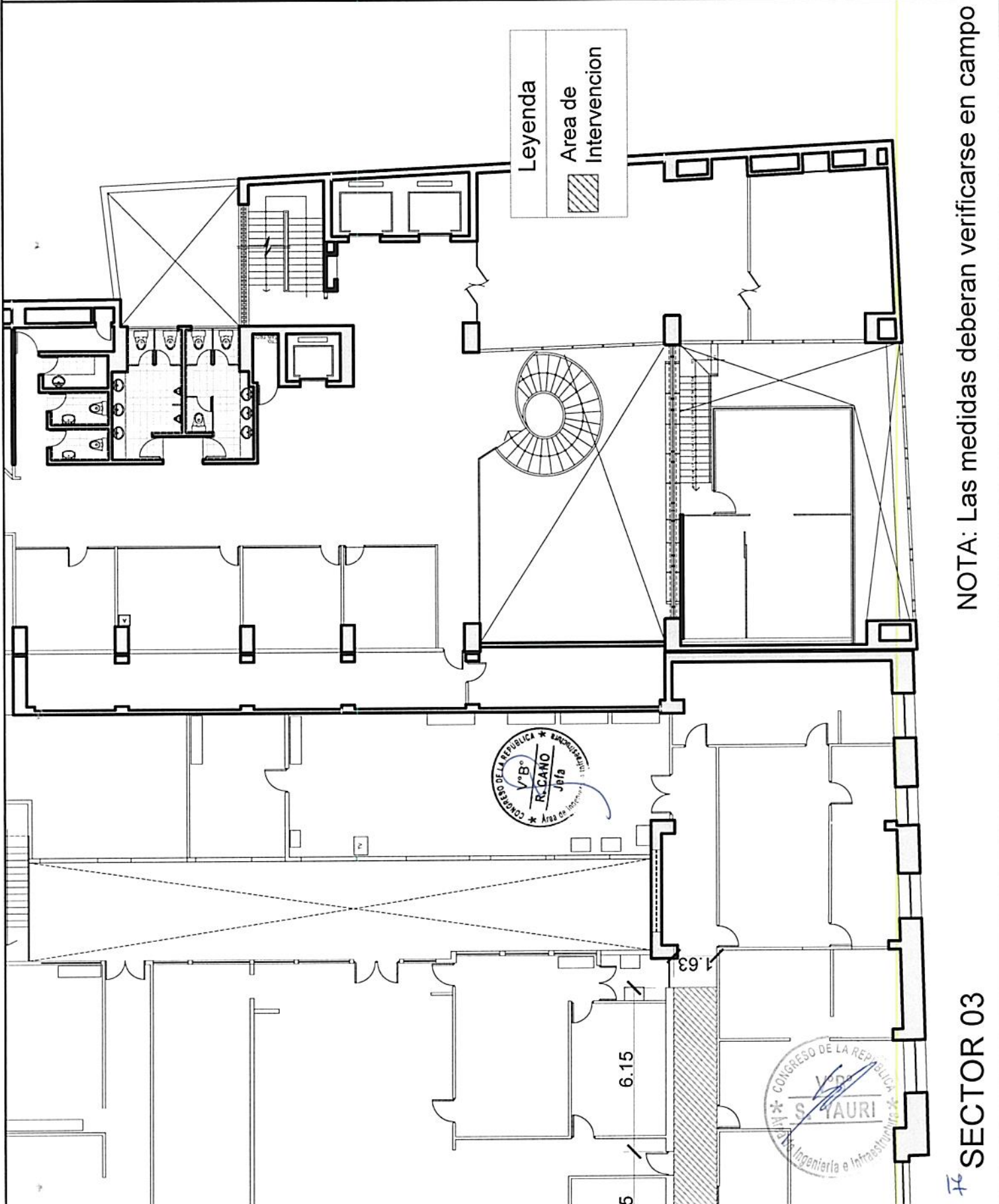
Leyenda

Area de Intervencion

	DISEÑO: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA (AII)	PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE MADERA	EDIFICIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ	UBICACION: Jr. HUALLAGA N°358	AMBIENTE: PASADIZOS DEL 2do PISO DEL EDIFICIO LAS	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	TECNICO: SERGIO YAURI	FECHA: MAYO 2025	ESCALA: S/E	LAMINA: <h1>A-02</h1>



DISEÑO: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA (AII)	
PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE MADERA	
EDIFICIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ	
UBICACION: Jr. HUALLAGA N°358	
AMBIENTE: PASADIZOS DEL 2do PISO DEL EDIFICIO LAS	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
TECNICO: SERGIO YAURI	
FECHA: MAYO 2025	ESCALA: S/E
LAMINA: A-03	



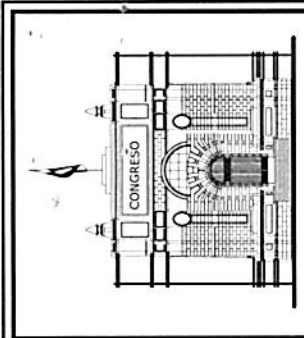
Leyenda
 Area de
 Intervencion

NOTA: Las medidas deberan verificarse en campo

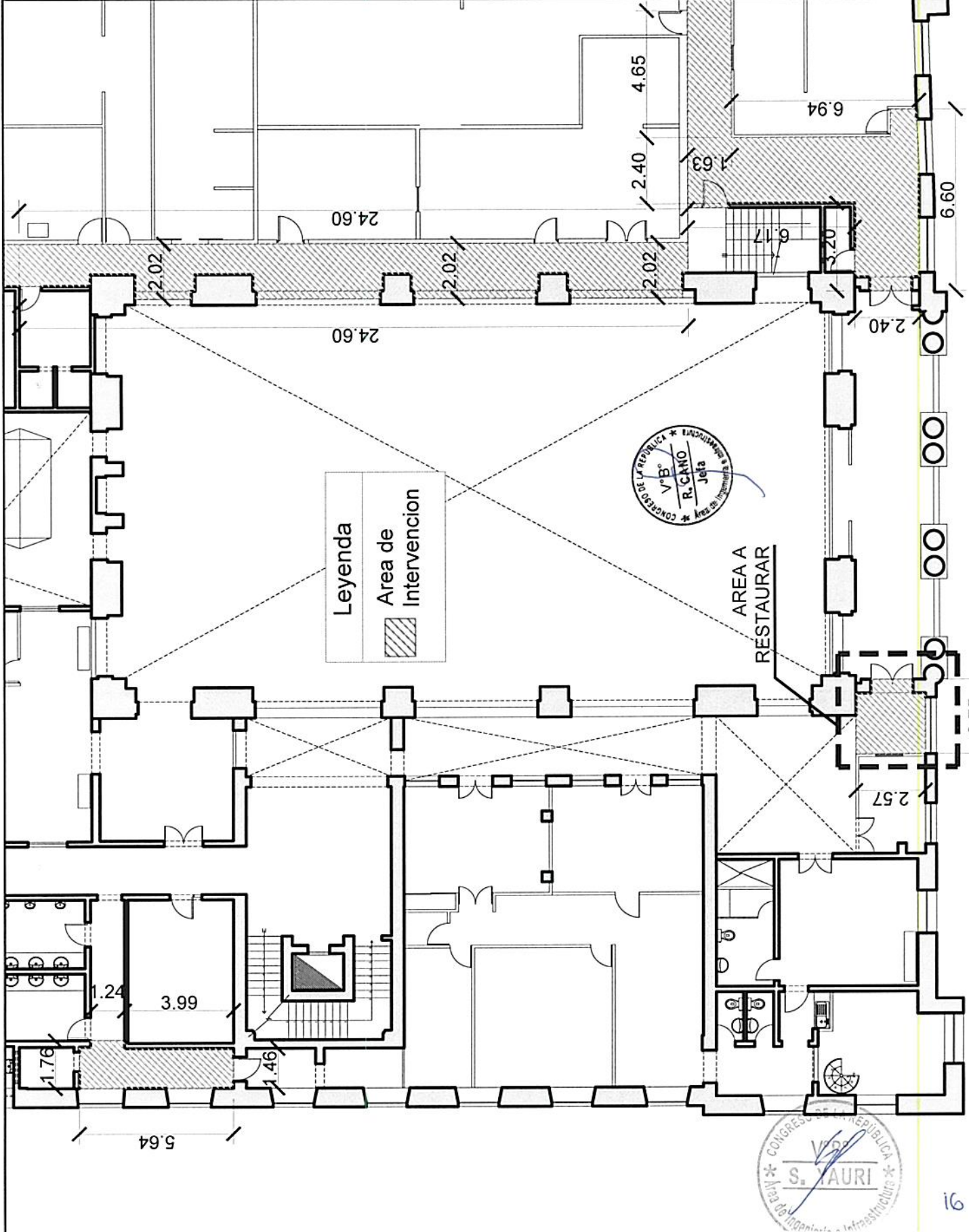
SECTOR 03

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V.B.
 R. CANO
 Jefe
 Area de Intervencion

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V.B.
 S. YAURI
 Ing. de Infraestructura e Ingenieria



DISEÑO: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA (All)	
PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE MADERA	
EDIFICIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ	
UBICACION: Jr. HUALLAGA N°358	
AMBIENTE: PASADIZOS DEL 2do PISO DEL EDIFICIO LAS	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
TECNICO: SERGIO YAURI	
FECHA: MAYO 2025	ESCALA: S/E
LAMINA: A-04	



NOTA: Las medidas deberan verificarse en campo

SECTOR 04